



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

FEBRERO DE 2026



ÍNDICE

Autoridades	Pág. 2
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	Pág. 3
Decretos	Pág. 6
Honorable Concejo Deliberante	
Decretos	Pág. 10



AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal, Sr. Oscar Rubén Francou

Secretario de Gobierno, Prof. Lucas Matías Trovalesi

Honorable Concejo Deliberante

Presidente/Vicepresidente Municipal, Lic. Yamina Evelyn Henchoz

Secretario, Vet. Msc. Francisco Federico

Concejales

Bloque Unión Vecinal Caseros

Prof. Jaquelina Mabel Stapich

Sr. Emiliano Javier Uranga

Sra. Diana María Bordet

Sr. Miguel Ángel Mosser

Bloque Ahora Caseros

Sr. Eduardo Ramón Piñón

Prof. María Rosa Pérez

Bloque Más para Caseros

Lic. Franco Germán Ferrari

Tribunal Regional de Faltas

Jueza, Abg. Jérica Hamm

Secretaria, Abg. Johana Manentti



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 05/26DEM

Caseros, 2 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a la GRANJA AVÍCOLA correspondiente al establecimiento ubicado en coordenadas: 32°30'14.4''S 58°26'03.5''O, Caseros, Distrito Molino, Departamento Uruguay Provincia de Entre Ríos, que consta de (12 Ha.) en total y (6 Ha.) de superficie para la producción, y una capacidad máxima de cincuenta mil (50.000) aves por ciclo, propiedad del Sr. Racigh, Mario José. Titular del Emprendimiento: Racigh, Mario José. CUIT 20-32.220.693-4.

Artículo 2°: El presente tendrá una validez por un período de 2 (dos) años, computados desde el día de emisión. Determinése que el Certificado de Uso de Suelo expedido en fecha 15 de octubre del 2025 expirará en igual fecha que el Certificado de Aptitud Ambiental.

Artículo 3°: Determinar que el Titular del emprendimiento deberá cumplimentar y presentar al Municipio, en un lapso de doce (12) y tres (3) meses respectivamente, la documentación relativa a los siguientes condicionantes a la actividad:

- 1- Adjuntar HABILITACIÓN SANITARIA, emitida por SENASA; en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente.**
- 2- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de movimiento de la cama de pollo, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente; entendiendo que ese es el plazo declarado de vida útil de la misma. En caso de aplicar a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 3- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de retiro de compost maduro, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente. En caso de aplicar a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 4- Adjuntar la copia de planillas completas de aplicaciones correspondientes al manejo de plagas, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 5- Adjuntar planillas completas de retiro de residuos peligrosos y/o veterinarios del establecimiento, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.**



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE CASEROS

- 6- Anexar resultados de análisis bacteriológicos de agua utilizada en la granja, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha Secretaría.**

Artículo 4º): El Titular del emprendimiento queda sometido a los controles e inspecciones que pudieran determinarse por parte de la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 4977/09 GOB y de la Municipalidad de Caseros, pudiendo suspenderse y/o revocarse el presente Certificado.

Artículo 5º): El presente Certificado de Aptitud Ambiental queda sujeto a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente, Área de Actividades Agropecuarias y Afines y/o el que lo reemplace en su futuro.

Artículo 6º): Notifíquese con copia certificada al titular del emprendimiento y a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 7º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 06/26DEM

Caseros, 2 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 220.000 (Pesos: Doscientos veinte mil) al Club Social y Deportivo Juventud, en el marco de la Ordenanza N° 041 HCD y para los fines solicitados, previa presentación de la rendición del gasto.

Artículo 2º): El pago del presente subsidio será acreditado en la cuenta corriente de la institución CBU N° 3860198303000002615085.

Artículo 3º): Imputar la presente erogación, a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos.

Artículo 4º): Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 08/26DEM

Caseros, 6 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Artículo 1º): AUTORIZAR, la transferencia del monto de Pesos Ciento Diez Mil Quinientos con 00/100 (\$110.500), al Club Juventud de Caseros, Institución que tendrá a su cargo el servicio de cantina durante el desarrollo de la CASEROSROCK 2026.

Artículo 2º): Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 10/26DEM

Caseros, 13 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar la HABILITACION a la Sra. MOREYRA Maira Joana, D.N.I. N° 34850180, CUIT 27-34850180-7 con domicilio fiscal en calle 15 N° 055, y comercial en Calle 15 N° 072 de la localidad de Caseros.

Artículo 2º): La presente habilitación tendrá validez por un período de 5 (cinco) años, computados desde el día de emisión, siempre y cuando no se produzcan modificaciones en las condiciones con las que fue obtenida.

Artículo 3º): La presente renovación queda sujeta a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente.

Artículo 4º): Expídase el formulario de constancia de renovación correspondiente el que deberá ser exhibido por el titular en el local comercial, a la vista de los clientes.

Artículo 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 11/26DEM

Caseros, 20 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar **AUTORIZACION PROVISORIA**, para la realización del Festival de destrezas criollas del día 21 de Febrero del corriente año en el predio denominado "Pulpería Cañadón Seco", parcela ubicada en Concesión 36 sobre calle 2 de la Colonia Caseros, quedando la misma a supeditada a la presentación del contrato con la Policía.

Artículo 2º): La presente AUTORIZACION EXCEPCIONAL tendrá validez SOLO PARA EL DÍA INDICADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO.



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Artículo 3º): Expídase el formulario de constancia de “AUTORIZACION EXCEPCIONAL” el que deberá ser exhibido por el autorizado en un lugar de público acceso.

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 06/26DEM

Caseros, 4 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): CONVOQUESE, a los aspirantes a beneficiarios del “Programa Municipal de Becas para Estudios Superiores”, desde el día 6 de febrero del 2026 al 25 del corriente mes y año, ambos inclusive.

Artículo 2º): Pase al Área de Prensa Municipal a los fines de publicitar el presente llamado.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 08/26DEM

Caseros, 9 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): PONGASE en función del cargo de Tesorero Interino de la Municipalidad de Caseros, Al Agente, Planta Permanente, Sr. Tobías Sebastián Boffelli, DNI N° 34.655.932, desde el 18 al 27 de febrero de 2026, inclusive.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 09/26DEM

Caseros, 9 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Artículo 1°: Aprobar el Concurso de Precios N°01/26, cuya apertura se realizó el día 6 de febrero, a las 10:00 horas.

Artículo 2°: Adjudicar a TAYRETÁ S.A., la adquisición de 2.000 m3 de brosa por un monto total de \$ 9.000.000,00 (Pesos: Nueve millones).

Artículo 3°: Imputar la presente compra a la Cuenta Trabajos Públicos del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 10/26DEM

Caseros, 9 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Aprobar el Concurso de Precios N°02/26, cuya apertura se realizó en el día de la fecha, a las 10:00 horas.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma HORMICAS de MOSSER JORGE L., por un importe total de \$ 4.470.000,00 (Pesos: Cuatro millones cuatrocientos setenta mil) para la provisión de 30 m3 de hormigón elaborado H-17.

Artículo 3°: Imputar la presente compra a la Cuenta Trabajos Públicos del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 11/26DEM

Caseros, 10 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Autorizar a realizar el Concurso de Precios N°03/26, para la adquisición de 200 cielorraso de PVC machimbrado color blanco de 200mm x 13mm x 5mts., 100 soleras de 35mm x 2,60mts., 160 montantes de 35mm x 2,60mts. y 50 bolsas de fino a la cal int/exterior x 30kg.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



DECRETO N° 12/26DEM

Caseros, 19 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°): Aprobar la Concurso de Precios N°03/26 cuya apertura se realizó en el día de la fecha, a las 10:00 horas.

Artículo 2°): Adjudicar el renglón 1 a la firma ROPELATO S.R.L, para la adquisición de 200 ciellorraso de PVC color blanco de 5mt.x 200mm x 13mm, por un monto total de \$ 3.102.800 (Pesos: Tres millones ciento dos mil ochocientos).

Artículo 3°): Adjudicar los renglones 2) y 3) a la firma PITER CRISTHIAN OSCAR, para la adquisición 100 soleras de chapa G° de 35mm x 2,60m y 160 montantes de 35mm x 2,60m, por un monto total de \$ 807.000 (Pesos: Ochocientos siete mil).

Artículo 4°): Adjudicar el renglón 4) a la firma CORRALON Y METALURGICA MAZZOLI S.A.S., para la adquisición de 50 bolsas de fino a la cal int/ exterior x 30kg, por un monto total de \$ 434.500 (Pesos: Cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos).

Artículo 5°): Imputar la presente compra a la Cuenta Trabajos Públicos del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio.

Artículo 6°): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 13/26DEM

Caseros, 23 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°): DISPÓNESE la apertura de la Calle 001 entre calles 18 y 22, conforme al trazado aprobado por Ordenanza N° 320/2019, con el objeto de posibilitar la ejecución de la conexión a la red troncal cloacal existente y demás obras sanitarias complementarias.

Artículo 2°): INSTRÚYASE a la Secretaría y/o Área de Obras y Servicios Públicos a ejecutar las tareas necesarias para la apertura, nivelación, compactación y afirmado de la traza indicada, así como la instalación de luminarias y demás obras accesorias que resulten pertinentes.

Artículo 3°): ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Catastro Municipal la registración de la apertura dispuesta, dejando constancia en los antecedentes dominiales y parcelarios correspondientes.



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Artículo 4º): DÉJASE establecido que la presente medida se adopta en ejercicio del poder de policía municipal y en resguardo de la salubridad pública.

Artículo 5º): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 001/26 HCD

Caseros, 24 de febrero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

La PRESIDENTE del CONCEJO DELIBERANTE

de la MUNICIPALIDAD DE CASEROS:

DECRETA:

Artículo 1°): Convóquese a la 1° SESIÓN ORDINARIA del Décimo Quinto Período Legislativo para el 2 de marzo de 2026 a las 21:00 horas, en modalidad presencial, en el Centro Cultural Margarita Thea, conforme lo establecido en el Título II Artículo 7º y en el Título III, Artículo 14º inciso d) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Artículo 2°): El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

1- Izamiento de la Bandera Nacional.

2- Entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino y Marcha de Entre Ríos.

3- Ratificación de las distintas Comisiones, así como de los presidentes y secretarios de estas: Comisión N°1 “Legislación e Interpretación” al Sr. Emiliano Uranga; Comisión N°2 “Hacienda, Obras y Servicios Públicos al Sr. Miguel Mosser; Comisión N°3 “Salud, Acción Social, Turismo, Deportes, Cultura y Educación a la Sra. Diana Bordet. Como secretaria común a las tres Comisiones, se designa a la Sra. María Rosa Pérez.

4- Apertura del Décimo Quinto Período de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caseros, a cargo del Presidente Municipal, Sr. Oscar Rubén Francou.

5- Arrío de la Bandera Nacional.

Artículo 3°): Comuníquese a los señores y señoras Concejales.

Artículo 4°): Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Francisco Federico – Secretario H.C.D. | Yamina Henchoz – Presidente H.C.D.



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

